CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-02-2021. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandante aún no realiza las diligencias para notificar a la parte demandada, conforme se le requirió en auto calendado 12 de Noviembre de 2020.

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2020
EMB\7089\2109723

Señores
002 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES
cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 23 N 21 48 Piso 9 Oficina 902 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco
Manizales

R70892009260230

Asunto: Oficio 1415del 20200918 Referencia: 17001400300220200034500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE COOPER

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC15961534		Sin Vinculacion Comercial Vigente	

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

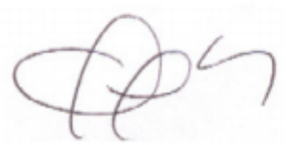

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria – 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 257

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE COOPROCAL
DEMANDADO: JHON EDUARD RAMÍREZ NOREÑA
RADICADO: 2020 - 345

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el oficio expedido por el Banco Caja Social de esta ciudad, mediante el cual nos dan respuesta a la medida cautelar.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:
1.Para que solicite medidas cautelares, o,
2.Perfeccione las decretadas, o,
3.Notifique a la parte demandada y de cumplimiento al requerimiento ordenado en el auto de fecha 12 de Noviembre de 2020.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se Notifica por Estado del 26-02-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría